

# RESTRICCIONES Y PREJUICIOS EN TORNO A LAS RELACIONES SENTIMENTALES Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD ESCLAVA EN TIEMPOS DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA<sup>1</sup>

ROGER PITA PICO<sup>2</sup>

Academia Colombiana de Historia

rogpita@hotmail.com

Recibido: 30 de octubre de 2013

Aceptado: 15 de abril de 2014

## *Resumen:*

Este artículo aborda la complejidad de la vida afectiva de la población esclava durante el proceso de Independencia de Colombia. En términos generales, muchas de las limitaciones establecidas durante el periodo colonial siguieron vigentes, tanto en los vínculos familiares de los esclavos como en las relaciones sentimentales entabladas con el elemento blanco. Al final, fueron muy pocos los avances en esta materia debido a la posición asumida por los amos en defensa del sistema esclavista y de sus intereses como propietarios, y a la falta de compromiso por parte de las autoridades españolas y republicanas. La crisis económica y los efectos sociales de la guerra ahondarían aún más la fragmentación de la comunidad esclava. *Palabras claves:* Esclavos; familias; sentimientos; Independencia; Colombia.

## **Restraints and Prejudices Revolving Around Affective and Family Relationships among the Enslaved Community during Independence in Colombia**

### *Abstract:*

This paper addresses the complex affective lives of enslaved population during the process of independence in Colombia. Generally speaking, many restraints imposed during the Colony continued to be in force, both in family ties among slaves and in affective relationships forged with white individuals. At the end of the day, scant were advances in this field due to the position masters took to defend the slaveholding system and their own interests as slave owners, and the lack of commitment by Spanish and Republican authorities. The economic crisis and the social effects of war would deepen the fragmentation of the enslaved community furthermore.

*Keywords:* Slaves; families; feelings; independence; Colombia.

<sup>1</sup> Este artículo se deriva del proyecto de investigación «Vida social y cotidiana del negro esclavo en el periodo de Independencia de Colombia».

<sup>2</sup> Politólogo de la Universidad de los Andes, Especialista en Política Social y Magister en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana, Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia y Director de la Biblioteca «Eduardo Santos».

## **Restrições e preconceitos em torno das relações sentimentais e familiares da comunidade escrava em tempos da Independência da Colômbia**

### *Resumo:*

Este artigo aborda a complexidade da vida afetiva da população escrava durante o processo da Independência da Colômbia. Em termos gerais, muitas das limitações estabelecidas durante o período colonial continuaram vigentes, tanto nos vínculos familiares dos escravos como nas relações sentimentais estabelecidas com o elemento branco. No final, os avanços nesse quesito foram muito poucos devido à posição assumida pelos amos em defesa do sistema escravista e de seus interesses como proprietários, e da falta de compromisso das autoridades espanholas e republicanas. A crise econômica e os efeitos sociais da guerra aprofundariam ainda mais a fragmentação da comunidade escrava.

*Palavras-chave:* escravos, famílias, sentimentos, Independência, Colômbia.

### **Introducción**

La crisis de la institución de la esclavitud en el Nuevo Reino de Granada comenzó a ser palpable al finalizar el período colonial, prácticamente desde las postreras décadas del siglo XVIII. Este no fue un fenómeno aislado ni fortuito, sino que coincidió con una desaceleración económica generalizada. Las rebeliones, el aumento del cimarronismo, las crecientes tensiones entre amos y esclavos fueron factores que contribuyeron en alguna medida a profundizar esa situación (Jaramillo, 1963, I:50-55).

En términos demográficos, la población esclava había registrado un decrecimiento gradual. De 7,8% contabilizados en el censo de 1778 (Tovar, 1994:86-88), se pasó a un 5% en 1810. Esta comunidad se concentraba más que todo en las provincias de Antioquia, Chocó, Cartagena y Cauca, ocupada en labores del campo, minería, trapiches y servicio doméstico (Restrepo, 1969, I:19).

La vida sentimental y afectiva de este sector de la sociedad estuvo notoriamente marcada por su estado de subyugación y por su postrera posición en la escala social. El advenimiento de las luchas independentistas de principios del siglo XIX, en medio de un ambiente de tensión política y militar, tornaría aún más desesperanzador el destino de estos individuos. El reclutamiento forzoso, la participación en batallas, las largas travesías, las ventas precipitadas de esclavos para cumplir con la imposición de gravosas contribuciones, las confusiones reinantes en las declaratorias masivas de libertad fueron solo algunas de las contingencias que aumentaron la incertidumbre y la distancia entre los miembros de las familias esclavas (Hünefeldt, 2010:287-289).

Este trabajo intenta profundizar de manera sistemática sobre las relaciones sentimentales y familiares de la población esclava durante el periodo de Independencia de Colombia, que comprende los primeros experimentos de autogobierno republicano, la etapa de la Reconquista española y los inicios de la Segunda República.

### **Amoríos entre amos y esclavas**

Las relaciones entre amos y esclavos fueron demasiado complejas y diversas, algunas de las cuales trascendieron mucho más allá del simple esquema de dominación. En ese escenario de posibilidades se pudieron observar extremos que oscilaban entre el afecto casi fraternal y vínculos amorosos hasta intrincadas rivalidades y odios acérrimos.

El afecto y la gratitud que el amo le profesaba a su esclavo no solo se vio traducido en su determinación de conferirle la libertad, sino que además su preocupación lo llevó en algunos casos a asegurarle un mejor futuro económico, prodigándole condiciones adecuadas de subsistencia. Estas manifestaciones de estimación fue posible encontrarlas más que todo en las cartas testamentarias. Doña Brígida Fernández, avecindada en 1818 en la provincia del Chocó, dejó declarado en su testamento su decisión de manumitir a su esclava Dominga «[...] pero para que no se abandone con la soltura quedará al cuidado de doña Leonor de Andrade» (Mosquera, 1996:49).

El interés que mostró el amo por su esclava o el esclavo por su ama fue uno de los factores que alimentó el mestizaje en las primeras décadas del siglo XIX. Fueron muchas las razones que pudieron repercutir a la hora de fraguarse este tipo de uniones sentimentales sin que tampoco se pueda descartar la mutua seducción que pudo emerger entre las partes (Navarrete, 2003:91-99).

En un principio, tuvo mucho que ver el aspecto demográfico, ya que es bien sabido que la América Hispánica fue poblada más que todo por solteros blancos y no por familias enteras como en los dominios ingleses (Mörner, 1969:27). Ante este precedente, los españoles buscaron a las negras e indias por la evidente ausencia de parejas de su misma condición, dado que en un principio la Corona restringió la llegada de mujeres blancas al Nuevo Mundo debido a las peligrosas y azarasas labores de Conquista (Zapata, 1997:252). Era tan pronunciada la desproporción que a los españoles casados que partían hacia el Nuevo Continente, el gobierno monárquico y la Iglesia en aras de mantener la unidad familiar cristiana les impusieron la disyuntiva de retornar a sus hogares o llevar consigo a sus esposas (Mörner, 1969:45).

Ya en el siglo XVIII y comienzos del XIX es posible detectar en la población esclava una nivelación entre los sexos debido al natural destino de la reproducción interna y al hecho de que se intentó balancear mucho más los índices de importación en materia de género. De hecho, en la información arrojada por el censo de 1778 alcanzó a observarse una leve ventaja femenina, al registrar 52%.<sup>3</sup>

Tradicionalmente se le atribuía a la raza negra un fuerte atractivo sexual. La belleza

<sup>3</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Sección Colonia, Fondo Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, ff. 261r y 367r.

corporal y la voluptuosidad que han caracterizado a estos individuos y sus variados matices significaron sin lugar

a dudas un factor llamativo para los blancos. Cabe citarse acá un afamado refrán español que sintetizaba muy bien la propensión de los blancos a buscar sin recatos la satisfacción de sus instintos sexuales, incluso involucrándose con mujeres de otras castas: «Debajo de la manta, tanto vale la negra como la blanca» (Patiño, 1993, VII:129). A su vez, el joven viajero francés Gaspard-Théodore Möllien en su estadía en Santa Fe hacia 1823 advirtió cómo «[...] las señoras blancas no tenían ninguna prevención por el color de sus criados, y se dice que hasta no los ven con indiferencia» (Möllien, 1993:227). En un principio, este atractivo se concentró en la mujer negra pero luego, con el avivamiento del mestizaje, las mulatas pasaron a ser las amantes y concubinas predilectas.

Ese atractivo de la raza negra y mulata estaba inserto en un contexto histórico de dominación en donde el elemento blanco en calidad de amo podía disponer de aquella casta casi a su antojo. Es decir, la relación amorosa pudo también ser predispuesta por la obligación de la negra a obedecer por su propia condición de servidumbre y a satisfacer a su señor en sus apetencias instintivas. A través de esa imposición, el amo ratificó su jerarquía social y racial; dicho en otros términos, su relación de poder llegó incluso a permear el espectro de lo sexual.

Por su parte, las esclavas intuyeron en este tipo de vínculo la posibilidad de escalar en el proceso de blanqueamiento. En una relación entre componentes étnicos disímiles, era comprensible esperar que los de baja extracción buscaran cruzarse con alguien de estatus superior como fórmula para avanzar socialmente, en procura de beneficiar también a los virtuales descendientes de esa unión.

El problema era que, desde tiempos coloniales, la Corona y la Iglesia fueron inexorables en su decisión de no transigir con la mezcla entre blancos y negros, al igual que expresaron abiertamente sus reservas frente a otras combinaciones interétnicas. En ese sentido, las leyes españolas habían ya dispuesto desde muy temprano la recomendación de que los negros solo debían casarse con los de su misma condición (Konetzke, 1958, I:100).

Esta mentalidad reacia a cualquier escarceo amoroso que vulnerara el estatus ostentado por el hombre blanco dejaba entrever cómo los prejuicios sociales y raciales inherentes a la categoría de esclavo tenían un gran impacto al momento de solidificarse algún tipo de lazo sentimental (Gutiérrez, 1997:185). Tal oposición se sustentaba en el cuestionado origen de los esclavos, ya que, según la cosmovisión europea, provenían de una región considerada bárbara y catalogada como inferior tanto social como culturalmente.

Entre tanto, cuando el hombre blanco estaba casado, las autoridades se mostraron implacables en su decisión de impedir que este tuviera a su esclava por concubina, con lo cual se pretendía mantener la sagrada estabilidad de la unión familiar legítima del blanco y prevenir de la amenaza que esa miscegenación podría infundir en la preservación de la cerrada estructura social de la época.

Por estas razones, los amoríos que se urdieron entre exponentes de esas dos razas fueron dados en el contexto de la ilegitimidad mediante relaciones de hecho, por lo general ocultas. Casi siempre eran fuente provocadora de conflictos y rivalidades. Cuando eran de público conocimiento, eran objeto de la comidilla popular.

Fruto de las relaciones prohibidas entre las dos razas fueron los hijos mulatos, algunos de los cuales aun siendo esclavos alcanzaron a granjearse el sentimiento y la estima especial de sus padres y dueños. Sin embargo, el carácter ilegal que enmarcaba esas uniones interétnicas determinó en alguna medida el hecho de que esa descendencia fuera también cobijada con la mácula del pecado.

Por eso, algunos pequeños que fueron resultado de esas pasiones solo venían a revelarse al momento de la muerte de sus amos. Palabras y expresiones con un hondo sentido paternal y afectivo denotaban amores furtivos y el reconocimiento tácito de hijos habidos en esclavas. Los documentos testamentarios constituyen una fuente en la que fue posible cotejar esas demostraciones soterradas de vínculo fraternal, todo esto como una táctica para ahorrarse cualquier atisbo de escándalo o vituperio.

No era extraño ver cómo el hombre blanco ofrecía la libertad a su amante esclava y a los hijos de esta unión. En el testamento suscrito en 1809 por Ana María de la Cuesta, vecina de la provincia del Chocó, salieron a la luz pública los amoríos secretos de su hijo con su esclava y el resultado de esa unión:

Ytem, declaro: que habiendo muerto el citado mi hijo don Felipe intestado dejando siete piezas de esclavos con otros bienes, que como su legítima heredera recayeron a mi favor: es mi voluntad que por mis albaceas se les otorgue carta de libertad a la mulatita llamada Melchora y Rosalía, mis esclavas por ser estas hijas naturales del citado mi hijo don Felipe Pontero (Mosquera, 1996:57).

Hacia 1818 la viuda Juana Martínez, vecindada en la ciudad de San Juan Girón, otorgó carta de libertad a sus dos mulaticas, hijas de otra que obtuvo por dote, a quienes confesó haber criado no como esclavas sino como hijas propias, en especial a la mayor de diez años de nombre María Bonifacia de la cual dijo: «[...] está cerciorada de que es su nieta».<sup>4</sup>

Pero el problema es que estas promesas fueron algunas veces incumplidas por el mismo amo o simplemente eran quebrantadas o desconocidas por su esposa e hijos legítimos tras considerarse que era una decisión que socavaba el patrimonio y la herencia familiar.

Hacia 1815 en la provincia de Antioquia, María Ignacia Duque reclamó el beneficio de la libertad por haberla reconocido como hija su amo don Manuel Duque.<sup>5</sup> Otro de estos sonados casos de amores furtivos y de desconocimiento de libertades conferidas tuvo lugar en 1817 en la parroquia de Piedecuesta, provincia de Girón, cuando María de los Ángeles, esclava de Alejo Prada, declaró que su señor había emitido tres días antes de su deceso una importante confesión en descargo de su conciencia y en presencia de su esposa y de tres lugareños en calidad de testigos: «[...] dijo que dejaba libres dos hijos que hubo en mí llamados Feliciano y Juana, y al mismo tiempo en presencia de todos pidió perdón a mi señora de la traición que le había hecho en más de cuatro años que tuvo la amistad conmigo que no dejaba de ser algo entendido de muchos».<sup>6</sup>

A juzgar por el testimonio de la mulata, frustrada quedó su intención de dejar atrás este conflictivo vínculo amoroso por ir en busca de un afanoso compromiso formal con un hombre de su misma condición étnica: «[...] y aunque después de haber tenido el primer hijo, siendo amonestada por mi confesor, intenté casarme e hice las diligencias debidas para efectuarlo con Ignacio, pero el dicho mi amo se opuso y no me dejó casar diciéndome que si él no tenía ofrecida mi libranza, con cuyo motivo no me casé, y luego no más continuando la amistad de mi amo salí embarazada de la criatura que tengo a mis pechos».<sup>7</sup>

La viuda traicionada, doña Isabel de los Reyes, no controvirtió la valiente confesión

<sup>4</sup> Archivo Historia Regional Universidad Industrial de Santander (AHR), *Archivo Notarial de Girón*, tomo 30, f. 160v.

<sup>5</sup> Archivo Histórico de Antioquia (AHA), *Esclavos*, No. 1.254.

<sup>6</sup> AHR, *Archivo Judicial de Girón*, caja 56, f. 539r.

<sup>7</sup> *Ibid.*, f. 539r.

de paternidad de su difunto marido pero sí objetó la pretendida libertad de los esclavos al plantear la prioridad de cumplirle a varios acreedores. Al parecer, el amo había olvidado saldar más de 300 pesos de la dote de ella y

una capellanía de 500 pesos junto con sus réditos de cuatro años y otros 200 pesos de deuda. Por lo tanto, su legado solo se componía de una estancia, una pequeña casa de paja y 500 árboles de cacao sobre lo cual se reconocía la capellanía indicada, 32 varas de tierra, medio solar y la esclava con sus dos vástagos, capital que sumado no bastaba para sufragar la totalidad de las cargas pendientes.

Se determinó entonces que los mulatos debían mantenerse al servicio de su señora hasta tanto no se formara el inventario y se averiguara el valor real de la manumisión otorgada por el testador. Al mismo tiempo, se trasladó el caso al síndico procurador general para que en calidad de protector de esclavos concurreniera a evaluar las posibilidades de libertad.

En 1818, se conoció en la población de Cañasgordas, jurisdicción de la provincia de Antioquia, la denuncia de la esclava María Vitor Goes, en la que abogaba por su libertad y la de sus dos pequeños que había concebido con Salvador, el hijo de su ama:

[...] luego que [...] llegué a la [edad] de catorce [años] concebí una hija del expresado Goes, quien para tal ofensa me sedujo con muchas razones con que me prometía mi felicidad, y entre estas, una muy poderosa y de la mayor consideración, cual fue el darme por libre si le admitía sus torpes procedimientos: como la libertad es tan apetecible para los que gemimos bajo el yugo del cautiverio (prescindiendo de mi ignorancia) me ví en la precisión de acceder a su propuesta, y así fue que vino a lograr aquél sus designios. Pero aún no quedó Goes satisfecho con esto, sino es que llevando al cabo sus intenciones reprochables, hube de concebir otra chica, y por último otro que aún no ha nacido y me hallo próxima de dar a luz.<sup>8</sup>

Petronila, ama de María, antes de fallecer se aseguró de decretar la manumisión de los dos chiquillos habidos del amancebamiento, movida por «sentimientos de humanidad» y a sabiendas de que eran sus nietos. Sorpresivamente, Salvador se arrepintió del ofrecimiento de libertad que le había hecho a su amante y la expulsó de su casa obligándola a buscar nuevo amo, todo esto para desbaratar la ilícita relación que por cierto ya era pública hasta el punto de que el sacerdote del lugar le había negado a María el sacramento de la confesión, señal inequívoca de repudio moral por su conducta.

<sup>8</sup>AHA, *Fondo Independencia*, tomo 867, documento 13.533, f. 26r.

expulsó de su casa obligándola a buscar nuevo amo, todo esto para desbaratar la ilícita relación que por cierto ya era

La negra trajo a cuatro testigos que confirmaron sus aventuras amorosas con Salvador. Con estas pruebas, Fernando Uruburu, protector general de la ciudad de Santa Fe de Antioquia, pidió al gobernador político de la provincia librar orden al alcalde de Cañasgordas para que apremiara a Salvador a cumplir en aras de su honor con la sagrada obligación de padre dado que era innegable haber abusado de la inocencia y tierna edad de la esclava.

Tantas restricciones reducían ostensiblemente las posibilidades de que se cristalizaran matrimonios entre exponentes de la raza blanca y la raza negra, aun en zonas con amplia densidad de población esclava. En Santa Marta tuvo lugar una historia en la que el blanco pobre José María Fernández vio frustradas sus intenciones de casarse en 1819 con la esclava Cándida Barrios. Después de

verificadas las tres proclamas que anunciaban el compromiso, el cura párroco de la catedral suspendió el proceso ante el recurso interpuesto por el propio hermano del contrayente, quien alegó que la bendición de esa boda era una idea descabellada no solo por estar vedada por una cédula real emitida en 1805, sino también por las evidentes desigualdades de la pareja. En consecuencia, previno al religioso sobre las «fatales consecuencias» que podían desprenderse de la unión (Romero, 1997:114).

Durante la naciente República seguían conociéndose historias de amores furtivos marcados por las diferencias en la coloratura de piel. Aunque los nuevos gobiernos independientes no emitieron normas restrictivas en relación con este tipo de alianzas sentimentales, todavía seguía intacta la mentalidad tradicional colonial del grupo social blanco que percibía con reproche y sospecha cualquier acercamiento afectivo con integrantes de la comunidad negra. Al parecer, el discurso igualitario proclamado por los forjadores del proyecto nacional poco impacto tuvo en esta problemática.

Don José María Gil, residente en la provincia del Chocó, dejó ver sus devaneos amorosos al momento de protocolizar una carta de libertad cuando corría el año de 1820: «[...] que como hombre frágil ha tenido en la mencionada Antonia Rita su esclava, los hijos siguientes: Carmela, Teresa, Pedro, Francisco y Nicolás, a quienes por no poder ser esclavos estos, ni su madre, les da carta de ahorro y manumisión» (Mosquera, 2002:112). El número de niños indica que el lazo sentimental llevaba ya varios años de constituido.

María Joaquina Ospina elevó en la ciudad de Cali una demanda contra su amo Juan Manuel Ospina por tratar de venderla luego de servirle por espacio de ocho años y haberle ofrecido libertad siempre y cuando accediera a sus deseos íntimos. Un hijo fue el producto de esos escauceos amorosos. Ella pidió en 1822 ser manumitida no solo en reverencia a la palabra de su propietario, sino también para poder salir de la ciudad y evitar así seguir siendo el blanco de los constantes ataques de celos de la esposa de aquel hombre. Ospina negó haberle prometido la libertad a cambio de placer y la acusó de prostitución, por lo cual expresó sus dudas sobre si el pequeño era realmente su hijo.<sup>9</sup>

### **Prejuicios sobre las uniones entre blancas y esclavos**

La unión ilícita entre una blanca y su esclavo fue menos habitual que aquella de un blanco con una esclava debido a la mayor represión por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Allí el desliz o pecado era considerado más grave por la moral imperante ya que, aparte de la relación de adulterio, se transgredía la jerarquía patriarcal.

<sup>9</sup> Archivo Central del Cauca (ACC), Sala Independencia, Serie Judicial II- 2 Civil, signatura 5.975, ff. 1r-12r.

de un blanco con una esclava debido a la mayor represión por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Allí el



Aunque también es cierto que algunos casos no salieron a la palestra pública precisamente por el temor que infundía el estrecho control ejercido y por el valor mismo que las instituciones concedían a la fidelidad marital y a la castidad prematrimonial de la mujer (Gutiérrez y Pineda, 1999, II:272-273). La indelicadeza de la blanca era vista como una afrenta al honor del esposo legítimo y del hogar constituido.

En este contexto, el poder seductor que se le atribuía al hombre negro o mulato fue severamente reprimido por el blanco haciendo énfasis en que aquel era bastante inferior a este como para acceder en igualdad de condiciones a la mujer blanca (Wade, 1997:299). Ante el innegable dominio masculino en la vida conyugal de la época y el carácter sumiso del género femenino dentro del marco de la sociedad patriarcal, no fue difícil entender la reacción de un amo que actuara con firmeza y venganza contra cualquier esclavo que osara entablar alguna clase de romance con su esposa.

Un hecho en el que se pueden visualizar las implicaciones de este tipo de vínculos, aconteció en jurisdicción de San Juan Girón pocos días antes de estallar los primeros movimientos independentistas. Allí, don Andrés Ordóñez azotó cruelmente y le mutiló las orejas a su esclavo Bernabé por presumir que este sostenía relaciones clandestinas con su señora. Al ser llamado a descargos, Ordóñez relató con juiciosa minucia el episodio que lo llevó a cometer tan severo castigo:

[...] es cierto que hace el tiempo de un mes que concebí ciertas malicias de que el citado esclavo pudiera tener trato ilícito con su propia señora y mi esposa por varias demostraciones de recíproco cariño que les noté, con cuyo motivo, puse mas [sic] cuidado y los asechaba [sic] de día y de noche hasta que en una de ellas el mes pasado estando en vela atalayando sobre sus movimientos, como pasada la media noche, percibí que el mulato se levantaba de su cama y se enderezaba a la de su señora, de la que me había ya separado para cerciorarme de mis sospechas.

En el mismo acto, seguí los pasos al expresado mulato, y como las convulsiones de mi corazón agitado no podían contenerse dentro de mi pecho, llegó a oírlos el esclavo estando ya muy inmediato a la cama de su señora y trató de profugarse aun atropellando conmigo; pero estando yo mas inmediato a la puerta del dormitorio, tuve la facilidad de cerrarle [...] hice traer luz y cerciorado de lo que pasaba, amarré al expresado esclavo [...] procurando contener todo el furor que inspiró este lance me contenté con persuadirlo con toda suavidad a que confesara el hecho de la verdad, ofreciéndole el perdón de la infamia.

En efecto, confesó hasta el juramento no hacía muchos días que su señora lo había solicitado para cosas torpes, que la noche anterior le había dicho en el patio de la casa que se fuera aquella noche a su cama y que en esta noche le había repetido lo mismo en el comedor.

Las sospechas anteriores y este último hecho me llegaron a persuadir la certidumbre de la infidelidad de mi mujer, y sin saber qué arbitrio tomar deseando por una parte que no se publicase mi deshonor, y por otra, el que por mi muerte no llegase mi mujer a casarse con su propio esclavo, no [se] me ocurrió otro castigo más proporcionado que el de cortarle las orejas como efectivamente lo hice.<sup>10</sup>

Ante estos insucesos, el propio Ordóñez le propuso a su esclavo liberarlo a cambio de que se fuera lejos de la provincia puesto que jamás quería ver a un hombre que había manchado su honra y perturbado la tranquilidad de una unión familiar de más de dieciséis años. El indignado amo renovó esta propuesta ante la Real Audiencia bajo la condición de que se guardara absoluta reserva para evitar el escándalo y el público descrédito que podría desencadenar el desarrollo de un juicio formal.

Al cabo de unos cuantos días, extrañamente el esclavo se presentó de rodillas ante su dueño y ante los tribunales para retractarse de lo dicho. Confesó no haber tenido nunca trato ilícito con su ama y que ninguno de los dos lo había siquiera intentado. Juró además que el malentendido consistió en que quería salir al patio y por estar medio dormido entró equivocadamente al aposento donde ella estaba acostada.

La causa que expuso el mutilado Bernabé de haber rendido la primera versión fue por estar bajo presión e intimidación: «[...] temeroso de la muerte que le parecía que su amo ejecutaba en él si no le decía alguna cosa de las que le preguntaba, que por esta razón había acusado a su señora del delito que jamás había intentado pero que este falso testimonio le había levantado a dicha su señora sin reflexionar otra cosa, sino que le parecía al que declara que solo así podría escapar con la vida».<sup>11</sup>

A pesar de estas explicaciones, la justicia terminó acogiendo la propuesta de Ordóñez a quien se le impuso únicamente una multa de cien pesos por haber incurrido en semejante vejamen. En realidad, era tan excepcional este tipo de relación proscrita que las autoridades provinciales debieron recurrir al dictamen del Tribunal Superior de la Real Audiencia sobre la manera como se debía actuar. El mismo esposo agraviado reconoció que este era un «caso raro y no determinado ni previsto por las leyes».

En esta crónica es posible advertir la honda repercusión moral que implicaba la sola murmuración de amoríos entre una señora y su esclavo. Las notorias diferencias sociales entre unos y otros, derivadas de las disímiles condiciones étnicas, ejercían su influjo para que se hiciera todo lo posible con tal de evitar que el honor fuera vulnerado y mancillado. Aunque todo indicaba que eran innegables los extravíos amorosos, estaban de por medio los fuertes convencionalismos parroquiales con un línea poco visible entre lo público y lo privado.

<sup>10</sup> AGN, Sección Colonia, Fondo Negros y Esclavos de Santander, tomo 4, ff. 801r y v.

<sup>11</sup> *Ibid.*, f. 805r.

### **Amenazas al vínculo filial**

En algunas situaciones, el esclavo pudo gozar de la fortuna de vivir en unión con su familia bajo un mismo techo, pero esa posibilidad estaba circunscrita a ciertos factores que no dependían enteramente de él sino de la voluntad del amo o de las decisiones de las autoridades. Si se contaba con mucha suerte, esa unidad se mantenía incólume al momento de las ventas, las donaciones, las sucesiones, los trueques, las dotes o todas aquellas operaciones que comprometían la circulación de esclavos.

Pero, en la práctica, esa no era la constante, ya que muchos amos, valiéndose de sus derechos legítimos como propietarios, no tuvieron reparo en disgregar a los miembros constitutivos de una misma familia como si fueran animales o cosas, generando notorias fisuras en esas comunidades.<sup>12</sup>

La llegada del período de Independencia ensombreció aún más la problemática existente. Los efectos de la guerra en la cohesión de la familia esclava fueron realmente devastadores. Son varios los ejemplos que dan cuenta del impacto de las medidas de reclutamiento, como la planteada en enero de 1820 por el presidente Simón Bolívar para incorporar 5.000 esclavos de las provincias de Antioquia, Chocó y Popayán. Varios de estos conscriptos emprendieron una larga travesía de cientos de leguas que los llevó a luchar por la libertad de Venezuela y el Perú (Pita, 2012a:245-252).

Aunque se reconoce que en un principio hubo esfuerzos por procurar que los reclutados fueran preferiblemente solteros, en realidad las demandas incesantes de pie de fuerza presionaron de tal manera que a lo último casi siempre se terminó ampliando el margen de convocatoria y recurriendo a los casados. Así las cosas, notorio pudo ser el impacto provocado por la movilización de los esclavos varones en la dislocación de sus familias.

En un oficio enviado el 25 de mayo de 1820 al general Francisco de Paula Santander, el coronel José Concha le consultó sobre el inconveniente registrado con los muchos esclavos comprometidos, cuyas mujeres se presentaban insistiendo en seguir a sus maridos para no separarse de ellos. Esto, a criterio de Concha, colocaba al gobierno en una honda disyuntiva puesto que, o era ir en contra del matrimonio, o en contra de los amos (Cortázar, 1956, II:186). El presidente Simón Bolívar terció en este dilema reiterando de manera perentoria que las

<sup>12</sup> Sobre esta problemática en el período de dominio hispánico, véase: (Pita, 2012b: 672-685).

<sup>13</sup> (O'Leary, 1881, tomo XVII: 298). Ya en junio de 1816, el general Santander había dado orden en la división de vanguardia de la campaña libertadora, de prohibir a las mujeres marchar con las tropas so pena de 50 azotes (*Diaros*, 1988: 56-57).

esposas de los que ingresaran al servicio debían permanecer en poder de sus propietarios «[...] hasta que el Congreso General determine otra cosa».<sup>13</sup>A fin de cuentas, la desazón que invadía a los negros reclutados se

sumaba a la incertidumbre de no saber si algún día regresarían a ver a los suyos.

Sin duda, el apego a la familia pudo convertirse para los esclavos en un factor determinante y prioritario, aun por encima de cualquier mandato político o militar. En la provincia del Chocó, el gobernador José María Cancino reconoció que regularmente todos los esclavos eran casados debido a que los amos solían comprometerlos maritalmente «cuando empezaban a ser hombres».<sup>14</sup> Cancino veía en esa costumbre un obstáculo insuperable para cumplir en 1820 su meta de reclutar un millar de negros tras reconocer que estos individuos eran «capaces de exponerse a la misma muerte antes que salir del lado de sus familias».<sup>15</sup>

El negro Luis Trujillo pidió en Itagüí se le librara del servicio militar por las angustias económicas y el desamparo que afrontaban su mujer y sus dos hijos. El juez de ese lugar llamó a comparecer a dos testigos que confirmaron los argumentos esgrimidos por el esclavo, razón por la cual los comandantes militares lo licenciaron el 16 de febrero de 1821.<sup>16</sup>

En el marco de la guerra, el secuestro de bienes fue uno de los instrumentos más comunes de represión para vulnerar las potencialidades del enemigo afectando no solo a los grandes empresarios y hacendados, sino también a pequeños propietarios, modestos comerciantes e incluso a los curas (Tovar, 1983:220-221). Tanto republicanos como realistas recurrieron a esta medida revanchista.

Esas fluctuaciones e incertidumbres en la posesión legítima de caudales terminaron incidiendo directamente en los esclavos quienes, al ser incluidos dentro del cúmulo

<sup>14</sup> Esta tendencia respondía al interés de los propietarios por incentivar la multiplicación de los esclavos, lo que a su vez se veía reflejado en una elevación sustancial de su patrimonio económico.

<sup>15</sup> AGN, Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 332, f. 759r.

<sup>16</sup> AHA, Fondo Gobernación de Antioquia, Época republicana, Sección militar, tomo 2.826, ff. 104r-v.

de pertenencias, fueron conminados a pasar por varias manos, conforme al vaivén de las circunstancias. Muchas haciendas cambiaron de dueño bajo la égida del bando triunfante, todo esto supeditado al «ciclo de revanchas políticas» (Tovar, 1994:94).

Si bien es cierto que los amos se veían afectados por estas medidas de carácter fiscal, los esclavos también debieron soportar no pocos vericuetos. Seguramente para ellos no fue fácil el cambio repentino de dueño y la incertidumbre por los procesos de incautación que en ocasiones resultaban hartamente engorrosos, ya que le implicaba al negro quedar en depósito temporalmente. Al hacer parte de los caudales decomisados, quedaban además sujetos a los mandamientos de la Junta de Secuestros, con lo cual perdían ciertas garantías y veían disminuidas sus posibilidades de ser escuchados o de clamar por mejores condiciones. Cualquier decisión de este tribunal podía de manera forzosa provocar fisuras en la unidad conyugal y familiar en esa población de ébano.

Felipe Rivas fue uno de los esclavos incluidos entre los bienes embargados en 1816 en Santa Fe a don Nicolás Rivas. Pero en vista de sus continuas enfermedades que lo inhabilitaban para cualquier oficio, su mujer Francisca Hernández imploró piedad

y ofreció por el rescate de su consorte una yegua preñada y una potranca, lo único que poseía y que había atesorado con el sudor de su frente. Se procedió al respectivo avalúo y, con base en el diagnóstico médico, el negro fue considerado inútil para el servicio de las armas.<sup>17</sup> Justo por esos días otro esclavo hacía oír su voz. Esta vez se trataba del confiscado negro Manuel, cuyo amo había sido confinado a prisión ante la llegada de los realistas a Fusagasugá. Tras sentirse desamparado, el esclavo pidió a la Junta de Secuestros licencia para trabajar a fin de tener con qué asegurar el sustento de su familia que estaba afrontando necesidades extremas. Las autoridades decidieron conferir el permiso por creerse justa la petición elevada.<sup>18</sup>

Los ataques virulentos y a veces indiscriminados de las fuerzas en armas contra los pobladores inermes también tuvieron mucho que ver en la problemática de la vida familiar y sentimental de la población esclava. Don Enrique Rodríguez relató la forma agresiva como incursionaron las fuerzas navales españolas en marzo de 1813 en su hacienda de Sotavento, ubicada en la provincia de Cartagena:

[...] habiéndose desembarcado en la playa y penetrado hasta los establecimientos, sorprendió y acometió con armas de fuego las chozas de los esclavos, arrancó a los que pudo de sus camas y persiguiendo a los demás como a fieras a tiros de fusil, logró llevarse de algunas familias los padres, de otras las madres y de otras niños tiernos, dejándome matrimonios separados, muchachos huérfanos y porción de heridos, entre ellos criaturas de cinco a seis años, de los que arrojándose a otros peligros, se pudieron refugiar en los montes.<sup>19</sup>

Algunos de los negros capturados fueron llevados a Panamá que todavía permanecía adpta a la causa de España. Allí, tras considerarse previamente como «presa buena», se decidió venderlos a don Antonio Pardo, coronel subinspector de artillería.

Al igual que en la época colonial, la trata negrera y las manumisiones todavía seguían siendo las mayores causantes de la desintegración familiar y afectiva. La primacía misma de las transacciones individuales, que se volvieron cada vez

<sup>17</sup> AGN, Sección Anexo, Fondo Esclavos, tomo 3, ff. 102r-105v.

<sup>18</sup> AGN, Sección Colonia, Fondo Negros y Esclavos del Magdalena, tomo 1, ff. 233r-235v.

<sup>19</sup> AGN, Sección Archivo Anexo, Fondo Esclavos, tomo 3, ff. 225r-v.

más comunes debido a la recesión del comercio esclavista durante las guerras de Independencia, se convirtió en una amenaza latente que apartaba los lazos de sangre.

Pequeños esclavos eran desprendidos inmisericordemente de los brazos de sus progenitoras, dando lugar a uno de los episodios más dramáticos que pusieron de relieve la vulnerabilidad de esas familias. Durante el período de guerra, las cosas no parecían cambiar. Aún era común observar la venta de hijos de esclavas residentes en la casa de sus amos, lo que demostraba la prelación del interés económico sobre la cohesión familiar.

Imbuidos por los aires progresistas y el agitado debate abolicionista, durante la primera fase republicana (1810-1815) surgieron algunas propuestas que tenían como propósito detener varias de las injusticias y abusos ya relatados, pero muy pocas llegaron a convertirse en normas. En el proyecto dado a conocer a mediados de noviembre de 1809 por el quiteño don Antonio de Villavicencio ante las Cortes de Cádiz, se estableció que ningún amo podía negarle a sus esclavos el permiso para casarse y a las parejas comprometidas les serían dispuestas habitaciones separadas del resto de sirvientes. Adicionalmente, quedarían absolutamente vedadas, so pena de perder al esclavo, las ventas que dividieran a las parejas o a los hijos de sus madres. Cuando alguno de los dos progenitores era libre, sería indispensable contar con su previo consentimiento para que se oficializara el negocio.<sup>20</sup>

Algunos de los nacientes estados provinciales independientes incorporaron en su legislación algunas ideas progresistas aunque en ningún caso se logró el consenso al interior de todas las provincias unidas. En la ley de manumisión aprobada en abril de 1814 por la Cámara de Representantes del estado de Antioquia, quedaron proscritas aquellas ventas que implicaban la separación de padres e hijos porque se tenía la convicción de que este acto significaba «[...] romper atrevidamente los lazos del amor filial y herir en lo más vivo las leyes de la naturaleza» (Tisnés, 1980:271).

Juan José Porras, cura del pueblo de Bosa, había llegado a un acuerdo con Juan Dionisio Gamba, ministro de la Alta Corte, para venderle la negra Mariana Buenaventura, pero el pequeño que hacía poco había dado esta mujer a luz siguió bajo el dominio de su amo. Ambos negociantes, «movidos de natural compasión», se acercaron en noviembre de 1815 ante el escribano de Santa Fe a fin de formalizar la libertad del niño de dos años, para lo cual Gamba entregó 23 pesos a Porras y este cedió la parte restante del valor en beneficio de la libertad de dicho infante. De esta forma, madre e hijo pudieron en adelante vivir juntos bajo el mismo techo sin ningún tipo de talanqueras.<sup>21</sup>

El contrabando de esclavos no daba signos de desaparecer en la convulsionada etapa de Independencia y menos aún con la tendencia de fijar nuevas restricciones en materia comercial. Era percibida esta fórmula de comercio ilegal como una amenaza grave para la estabilidad familiar esclava. La desesperanza tuvo que ser mayor para los padres al ver cómo sus hijos eran negociados para tierras lejanas, con lo cual se hacía remota la posibilidad del reencuentro afectivo.

<sup>20</sup> Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), *Fondo Manuscritos*, libro 435, ff. 48r-54r.

<sup>21</sup> AGN, *Fondo Notaría 3ª de Bogotá*, tomo 357, ff. 73r-v.

Cuando se desempeñaba como síndico procurador de la villa de Medellín, el jurista don José Félix de Restrepo denunció en 1818 la exportación de pequeños negros para ser vendidos en Santa Marta y Cartagena de donde pasaban a ser comercializados en las islas del Caribe. Según el funcionario, tal tipo de acciones iba en detrimento de la unidad familiar esclava:

[...] es muy sensible la inhumana y escandalosa separación con que rompiendo los vínculos más dulces de la naturaleza se arrancan los hijos de la compañía de sus padres, llevándolos de amargura y lágrimas en recompensa de los sudores que han empleado en hacerlos ricos, y lo es todavía mucho más la mudanza de religión consiguiente a su tránsito a países donde tal vez no se profesa la religión católica.<sup>22</sup>

Al parecer, estos clamores no fueron atendidos con la misma preocupación con la que fueron esgrimidos. Aunque las autoridades ordenaron tomar las precauciones del caso, de todos modos se puso de presente la incuestionable facultad que le asistía al amo de vender sus esclavos.

En 1821, en los tiempos en que se desenvolvía como diputado, Restrepo presentó ante el Congreso de Cúcuta un proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud. Una de las medidas allí contempladas hacía alusión a la prohibición de vender por separado a padres e hijos hasta que estos llegasen a la etapa de la pubertad. Sin embargo, los legisladores se mostraron reacios a la hora de ampliar esta medida para los casados, tal como lo había defendido originalmente Restrepo, quien no vaciló en calificar este acto de separación como un atentado a la unión natural bendecida por la Iglesia. De todos estos puntos en discusión, al final solo se decidió anular la venta por separado de padres e hijos en los casos en que el negocio se hiciera por fuera de la provincia.<sup>23</sup>

Sin duda, la manumisión era uno de los mayores anhelos para cualquier esclavo. Pero, en la práctica, este tipo de actos se convirtió en un factor decisivo en relación con la unión familiar, algunas veces a favor y otras en contra. En la ciudad de San Juan Girón, cuando corría el año de 1817, doña Bárbara Salas dejó consignada en su testamento la voluntad de liberar a la pareja de Juan José y Nieves junto a todos sus cuatro hijos.<sup>24</sup>

La vecina socorrana Bruna Plata premió en 1813 a su esclava Josefa por sus esmerados servicios, permitiéndole simultáneamente gozar de la sociedad

<sup>22</sup> AGN, Sección Archivo Anexo, Fondo Esclavos, tomo 3, ff. 363r-v.

<sup>23</sup> AGN, Sección República, Fondo Congreso, tomo 24, f. 160r; AGN, Sección Archivo Anexo, Fondo Gobierno Civil, tomo 38, f. 514r.

<sup>24</sup> AHR, Archivo Notarial de Girón, tomo 29, f. 211r.

<sup>25</sup> Casa de la Cultura Horacio Rodríguez Plata (CCHRP), Fondo Archivo Notaría 1ª del Socorro, tomo 36, f. 319v.

conyugal con la dicha de estar libre de ataduras: «[...] y que habiéndole hecho presente que deseaba contraer el sagrado vínculo del matrimonio ha tenido a bien conceder no solo la facultad para casarse sino también su plena y perfecta libertad natural [...]

con la condición de no poder salir de la casa de la otorgante y de estar sujeta a sus órdenes hasta que realice el matrimonio del cual si pueda tener hijos deben entenderse libres».<sup>25</sup>

No obstante, episodios como estos no fueron tan frecuentes como los negros deseaban. Ambivalente era el sentimiento que experimentaba un esclavo al momento de alcanzar su libertad: alegría por gozar de una vida libre pero decepcionado al ver cómo sus seres queridos quedaban sumidos todavía en estado de subyugación.

Hacia 1822 el pensador liberal Vicente Azuero Plata planteó algunas reformas a la ley de manumisión del 21 de julio de 1821. Entre sus propuestas expuso la necesidad de que la manumisión fuera conferida a familias enteras y no de manera individual. Esto en razón al hecho de que «[...] un padre esclavo y un hijo libre hacen un contraste doloroso y repugnante» (Martínez, 2006:183).

En el proyecto de ley de manumisión que presentara en 1824 a la Cámara de Representantes el parlamentario payanés José Rafael Mosquera, se introdujo una novedosa idea dirigida a mantener a salvo la unión conyugal de las parejas esclavas por encima de las decisiones de liberación:

A las esclavas manumitidas, o que se liberten o hayan libertado con su propio peculio, permaneciendo sus maridos en esclavitud, no podrían sus amos impedirles que continúen juntos y en vida conyugal; pero estarán bajo su autoridad económica aunque no deberán ocuparlas sin salario, ni contra su voluntad (Mosquera, 1824:10).

Al final, ninguna de estas dos propuestas fue acogida por el Congreso de la República. Ante tantas incertidumbres, la liberación por compra se convirtió en un instrumento clave mediante el cual el esclavo podía redimir a sus familiares más íntimos. De catorce manumisiones compradas en la ciudad de San Juan de Girón entre los años 1810 y 1819, seis fueron canceladas por el mismo esclavo, cuatro por los progenitores y el resto por esposos. Dentro de los liberados se encontraban tres pequeños menores de diez años.<sup>26</sup> La misma norma que establecía

<sup>26</sup> AHR, Archivo Notarial de Girón, tomos 22-32.

que los hijos nacidos de negras libres gozarían también del beneficio de la manumisión pudo ser uno de los incentivos para procurar la liberación de esclavas en edad reproductiva.

### **Consideraciones finales**

En términos generales, se puede llegar a afirmar que el panorama del matrimonio y de la familia esclava fue descarnadamente difícil. Aquí el derecho de propiedad del amo, sus intereses económicos y el ambiente de guerra fueron factores que frustraron cualquier aspiración natural del esclavo a construir una vida afectiva. Fue, en muchos de los casos, un desalentador ingrediente dentro de su ya azarosa vida cotidiana.

Durante el periodo de Independencia prácticamente siguieron vigentes los mismos prejuicios y limitaciones en torno a la vida sentimental de la comunidad esclava. Las consignas políticas de libertad e igualdad pregonadas por los líderes



del proyecto patriota no se vieron reflejadas en la mejora de las relaciones afectivas del esclavo al interior de su etnia y por fuera de ella. En realidad, fueron pocos los avances normativos, con el agravante de que a veces quedaban suspendidos o derogados tras los abruptos cambios de poder político.

Finalmente, el intenso mestizaje, reflejado en la población esclava en el vertiginoso proceso de blanqueamiento, así como el incremento de los casos de manumisión en cada una de sus diversas modalidades fueron ofreciendo nuevos rumbos hacia la vida libre y, con ello, se abrieron más esperanzas para integrar un hogar y establecer lazos afectivos, lejos de las ataduras propias del sistema esclavista.

No obstante, esta condición de libertad entrañaba nuevos retos en medio de una sociedad que, aun después de culminado el periodo de guerra y restablecida definitivamente la República, seguía imponiendo limitaciones a estas nuevas generaciones de descendientes de esclavos.

## **Bibliografía**

### *Fuentes primarias de archivo*

Archivo Central del Cauca (ACC), (Popayán, Colombia), *Sala Independencia*.

Archivo General de la Nación (AGN), (Bogotá, Colombia), Sección Colonia: *Fondos Censos Redimibles-Varios Departamentos, Negros y Esclavos, Notaría 3ª de Bogotá*. Sección República: *Fondos Congreso, Secretaría de Guerra y Marina*. Sección Archivo Anexo: *Fondos Esclavos, Gobierno Civil*.

Archivo Historia Regional Universidad Industrial de Santander (AHR), (Bucaramanga, Colombia), *Archivo Judicial de Girón, Archivo Notarial de Girón*.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), (Medellín, Colombia), *Fondos: Esclavos, Independencia, Época republicana*.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), (Bogotá, Colombia), *Fondo Manuscritos*.

Casa de la Cultura Horacio Rodríguez Plata (CCHRP), (Socorro, Colombia), *Fondo Archivo Notaría 1ª del Socorro*.

### *Fuentes primarias impresas*

Cortázar, R. (Comp.). 1956. *Cartas y Mensajes del General Francisco de Paula Santander*. Vol. II. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Konetzke, R. 1958. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*. Vol. I. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Möllien, G. T. 1993. *Viaje por la República de Colombia en 1823*. Bogotá: Colcultura.

Mosquera, J. R. 1824. *Proyecto de ley sobre manumisión de esclavos e indemnización a los amos*. Bogotá: Imprenta de Espinosa, por V. R. Molano.

O'Leary, Daniel Florence. 1881. *Memorias del General O'Leary*. Tomo XVII. Caracas: Imprenta de la Gaceta Oficial.

Presidencia de la República. 1988. *Diarios de Campaña. Libro de Órdenes y reglamentos militares 1818-1834*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.

Restrepo, J. M. 1969. *Historia de la Revolución de la República de Colombia*. Tomo I. Medellín: Editorial Bedout.

#### *Fuentes secundarias*

Gutiérrez, V. 1997. *La familia en Colombia: trasfondo histórico*. Medellín: Editorial de la Universidad de Antioquia.

Gutiérrez, V. y R. Pineda. 1999. *Miscegenación y cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*. Tomo II. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Hünefeldt, C. 2010. «Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica», en H. Bonilla, H. (edit.). *Indios, negros y mestizos en la Independencia*. 270-289. Bogotá: Editorial Planeta-Universidad Nacional de Colombia.

Jaramillo, J. 1963. *Ensayos de Historia Social*. Tomo I. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Martínez, A. 2006. *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1800-1850)*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Mörner, M. 1969. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Mosquera, S. 1996. *Memorias de los últimos esclavizadores en Citará. Historia Documental*. Quibdó: Promotora Editorial de Autores Chocoanos.

Mosquera, S. 2002. «Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó», en C. Mosquera et al (edit.). *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Icanh-Ird-Ilsa.

Navarrete, M. C. 2003. «De amores y seducciones: el mestizaje en la Audiencia del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII». *Memoria y Sociedad*. 15: 91-99.

Patiño, V. M. 1993. *Historia de la cultura material en la América Equinoccial*. Tomo VII. Santa Fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

Pita, R. 2012a. *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de Independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.

Pita, R. 2012b. «La «esclavitud» de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819». *Revista de Indias*. 256: 651-685.

- Romero, D. 1997. *Esclavitud en la Provincia de Santa Marta, 1791-1851*. Santa Marta: Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena.
- Tisnés, R. M. 1980. *Don Juan del Corral. Libertador de los esclavos*. Bogotá: Banco Popular.
- Tovar, H. 1983. «Guerras de opinión y represión en Colombia durante la Independencia (1810-1820)». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. 11: 220-221.
- Tovar, H. 1994. «La lenta ruptura con el pasado colonial», en *Historia económica de Colombia* (4ª ed.). Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Tovar, H. 1994. *Convocatoria al poder del número*. Santa Fe de Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Wade, P. 1997. *Gente negra, nación mestiza: las dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Santa Fe de Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Ediciones Uniandes.
- Zapata, M. 1997. *La rebelión de los genes*. Bogotá: Altamir Ediciones.